



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
4 de abril de 2016  
Español  
Original: inglés

**Período de sesiones anual de 2016**  
Nueva York, 6 a 10 de junio de 2016  
Tema 2 del programa provisional  
**Informe anual de la Administradora**

**Informe del PNUD sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2015**

*Resumen*

En 2015, la Dependencia Común de Inspección publicó seis informes en los que formuló un total de 40 recomendaciones (al momento de redactarse el presente informe). Tres de esos informes, y sus 19 recomendaciones, se refieren al PNUD. De las recomendaciones, tres están dirigidas a la Junta Ejecutiva como órgano rector del PNUD. En consonancia con la resolución 59/267 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, reiterada en la resolución 62/246, de 3 de abril de 2008, el presente informe brinda una sinopsis de las respuestas de la administración a las recomendaciones y se destacan las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El presente informe incluye una actualización del estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes publicados en 2014 y 2013. Conforme a los deseos de la Junta Ejecutiva y en atención a la importancia atribuida por el sistema de las Naciones Unidas a la simplificación y la armonización, el presente informe se preparó en un formato elaborado conjuntamente con el UNFPA.

*Elementos de una decisión*

La Junta Ejecutiva podría estimar oportuno tomar nota del presente informe, incluidas las respuestas de la administración a las tres recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que se presentan para consideración de la Junta Ejecutiva (véase el anexo II).



## **I. Generalidades de los informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2015**

1. El presente informe contiene un resumen de las respuestas de la administración del PNUD a 19 recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que atañen específicamente al PNUD (de 40 recomendaciones formuladas en los informes publicados por la Dependencia en 2015), así como del estado de la aplicación de las recomendaciones pertinentes formuladas en 2014 y 2013. En el informe se hacen notar las recomendaciones formuladas por la Dependencia en 2015 para la consideración del órgano rector del PNUD y el proyecto de respuestas de la administración (véase el anexo II). La lista completa de los informes y notas de la Dependencia Común de Inspección y los detalles de sus recomendaciones, incluida la información de antecedentes sobre el mandato y la labor de la Dependencia, están disponibles en <https://www.unjiu.org/es/reports-notes/Paginas/default.aspx>.

2. Tres informes publicados en 2015 (al momento de redactarse el presente informe) contienen 19 recomendaciones que atañen directamente al PNUD. Estos informes son: a) Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/4); b) Examen de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/5); y c) Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/6).

## **II. Sinopsis y examen de los informes y recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección en 2015**

3. A continuación se brindan las respuestas de la administración a las recomendaciones pertinentes formuladas en los informes. En el anexo I se presenta un resumen estadístico de los informes publicados por la Dependencia Común de Inspección en 2015 y en el anexo II se presentan las propuestas de respuesta de la administración a las recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva en su condición de órgano rector del PNUD.

### **A. Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/4)**

4. El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas” proporciona un análisis consolidado de las políticas de información pública y los acuerdos institucionales relacionados, correspondiente a todo el sistema, centrándose en particular en los últimos diez años. Al examinar cómo se llevan a cabo en la práctica las actividades de información pública, en el informe se identifican los buenos resultados obtenidos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera y los desafíos que enfrentan.

5. El PNUD acoge con beneplácito el informe, que: a) proporciona una evaluación comparativa de las respectivas disposiciones relacionadas con la función de información pública y comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y b) evalúa los mecanismos actuales de coordinación a nivel de todo el sistema que existen entre esas organizaciones, tanto en sus sedes como sobre el terreno. En la evaluación, en el informe se identifican buenas prácticas y lecciones aprendidas a fin de formular recomendaciones para mejorar las capacidades de comunicaciones de las organizaciones, como entidades individuales o como parte del sistema de las Naciones Unidas. En el informe también se examina el uso de los medios sociales, que constituye un fenómeno emergente en el ámbito de la información y las comunicaciones del sistema de las Naciones Unidas.

6. En el informe se proponen nueve pautas de referencia para un enfoque estratégico de comunicaciones tendientes a:

- a) Integrar la información pública y las comunicaciones en los planes estratégicos y en los programas y proyectos de cada organización;
- b) Adoptar marcos y estrategias institucionales en los que se establezcan los principios globales de las comunicaciones y se definan las funciones y las responsabilidades, que se complementarán con pautas de trabajo actualizadas;
- c) Reforzar el acceso a la dirección ejecutiva y la participación en los procesos de decisión;
- d) Velar por unos procesos efectivos de establecimiento de prioridades para lograr mayor coherencia y la máxima penetración en los públicos destinatarios;
- e) Elaborar productos y servicios multilingües para un mayor calado de los mensajes;
- f) Asignar recursos adecuados y perdurables a la función;
- g) Consolidar las comunicaciones internas y externas;
- h) Impartir formación adecuada a los oficiales de información pública y comunicaciones y miembros del personal de otros ámbitos que realicen labores de comunicación en nombre de las organizaciones;
- i) Establecer un sistema de seguimiento que ayude a la dirección a concebir futuras iniciativas de información pública y comunicaciones.

7. Las seis recomendaciones formuladas atañen al PNUD. Las recomendaciones 2, 3, 4, 5 y 6 están dirigidas a la Administradora y la recomendación 1 está dirigida a la Junta Ejecutiva para su consideración.

8. En cuanto a la recomendación 2, la Administradora reconoce el papel estratégico de las comunicaciones y apoya firmemente las nueve pautas de referencia propuestas en el informe con respecto a: los objetivos y las prioridades de la organización; los principios globales en materia de comunicaciones; el acceso a la dirección ejecutiva; la coherencia en la planificación y los mensajes; el multilingüismo; los recursos; las comunicaciones internas y externas; la capacitación; y el seguimiento y la supervisión. Las comunicaciones del PNUD apoyan prioridades institucionales a nivel mundial, regional y nacional mediante la emisión de mensajes coherentes para la promoción de la agenda 2030 para el desarrollo, lo cual implica elaborar productos de comunicaciones, mensajes y

conjuntos de herramientas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para que sean utilizados por las sedes, oficinas regionales y oficinas en los países. De conformidad con las nueve pautas de referencia del informe, el PNUD aprovechó la ocasión de su 50° aniversario para proyectar la posición de la organización como líder mundial en materia de desarrollo sostenible, exhibir el impacto que ha tenido a lo largo de cinco decenios y destacar su contribución al establecimiento de la agenda para el desarrollo sostenible. Los productos de comunicaciones incluyen un micro sitio dedicado a los “50 años” (50.UNDP.org), vídeos, una exposición de fotos, publicaciones y una campaña en los medios sociales dirigida a resaltar la renovada capacidad del PNUD para desempeñar su función y el papel que ha de cumplir en el desarrollo sostenible. El PNUD acepta la recomendación 2 y resalta que está en vías de aplicación.

9. Con respecto a la recomendación 3, las comunicaciones del PNUD se alinean con las prioridades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y el PNUD está contribuyendo activamente a optimizar las capacidades de comunicaciones del sistema de las Naciones Unidas concentrando sus recursos en la consecución de prioridades comunes. La contribución del PNUD se vio claramente, por ejemplo, en la campaña de promoción de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, antes, durante y después de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, para la cual la organización prestó su apoyo difundiendo noticias en los medios y elaborando folletos, carteles y otros productos de comunicaciones. Las oficinas en los países suelen tomar los productos de comunicaciones sobre los Objetivos elaborados por el PNUD y adaptarlos para que sean usados por el sistema de las Naciones Unidas en sus países. Otros ejemplos recientes incluyen la extensa labor de comunicaciones desarrollada por el PNUD en relación con la Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai, Japón, y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba, Etiopía, así como la extensa cobertura en los medios de comunicación de la Conferencia sobre el Clima celebrada en París en 2015. El PNUD aprovechó su asociación con Mashable y la Asociación Cristiana de Jóvenes de la calle 92 (un centro cultural de la Ciudad de Nueva York) para la Cumbre por el Bien Social, que apoyó el lanzamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por 109 oficinas del PNUD en los países. Estas iniciativas han aumentado sustancialmente la penetración de las prioridades comunes del sistema de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el PNUD acepta la recomendación 3 y resalta que está en vías de aplicación.

10. Con respecto a la recomendación 4, el PNUD ya está adoptando medidas concretas para fortalecer las capacidades de información pública y comunicaciones sobre el terreno, a saber:

a) El Grupo de Comunicaciones del PNUD es integrante del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones y Promoción del GNUM y como tal colabora en la planificación del apoyo que se presta a los equipos en los países para difundir mensajes de promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y comprometer al público con los Objetivos, apoyando campañas de formación de asociaciones a nivel nacional, dirigidas a parlamentos, organizaciones no gubernamentales y otros grupos de la sociedad civil, y promueve la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas;

b) El fortalecimiento de las capacidades de comunicaciones en el terreno es una de las principales medidas propuestas en el nuevo Plan de Acción para las Comunicaciones Externas del PNUD. El plan de acción propone también un programa de capacitación integral para desarrollar las capacidades de liderazgo en el terreno y un sistema de normas e incentivos para las oficinas en los países a fin de reforzar las comunicaciones y reclutar y contratar personal idóneo;

c) La capacitación en comunicaciones que se imparte al personal directivo y de programas del PNUD abarca todas las plataformas de comunicaciones: medios impresos y de radiodifusión mundial y local, medios sociales y canales web, incluida la comunicación para la movilización de recursos. Esto se complementará con material de amplio acceso, incluidos seminarios web y conjuntos de herramientas, y se pondrán recursos en línea a disposición del personal de todo el mundo que realiza una labor valiosa de comunicación de experiencias de desarrollo sostenible e información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A fin de apoyar a las oficinas exteriores, las direcciones regionales y las sedes en su cobertura internacional en los medios de comunicación, el Grupo de Comunicaciones mantendrá una base de datos de proveedores de capacitación en comunicaciones junto con modelos de contratos de servicios de capacitación en comunicaciones para uso de las oficinas en los países y de las dependencias institucionales. En 2015 se organizaron estas actividades de capacitación en las cinco regiones con el apoyo de las direcciones regionales, y además se impartió capacitación como parte del programa anual de iniciación para coordinadores residentes. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el PNUD acepta la recomendación 4 y resalta que está en vías de aplicación.

11. Con respecto a la recomendación 5, el PNUD mantiene una estrategia de medios sociales actualizada, alineada con las prioridades establecidas en el Plan de Acción para las Comunicaciones Externas. El PNUD mantiene al día sus directrices sobre medios sociales, adaptándolas continuamente a fin de reflejar las innovaciones en enfoques, tendencias y mejores prácticas referentes a los medios sociales digitales. Las directrices sobre medios sociales del PNUD están disponibles para todo el personal a través de la intranet institucional y en el grupo de medios sociales del PNUD en Yammer. Las directrices brindan orientaciones sobre estrategias, aspectos técnicos y gestión de medios sociales. Además, el equipo de medios sociales del PNUD capacita regularmente al personal directivo superior para que utilice los medios sociales y mantenga activas sus cuentas en Twitter, conforme a las directrices y a las recomendaciones de mejores prácticas. El PNUD utiliza los medios sociales de manera estratégica para coordinar con asociados clave y para la promoción recíproca de campañas y actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas y de otros organismos de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el PNUD acepta la recomendación 5 y resalta que está en vías de aplicación.

12. Con respecto a la recomendación 6, el PNUD cuenta actualmente con capacidad interna para:

a) Producir contenido para medios sociales en tres idiomas (inglés, francés y español);

b) Administrar cuentas en Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, LinkedIn y otros medios sociales;

c) Brindar asesoramiento sobre mejores prácticas y el uso adecuado de esas cuentas, así como prestar apoyo para investigación y producción de contenido.

13. A fin de fomentar una cultura de innovación en el PNUD, además de las directrices, material de gestión y capacitación en medios sociales, en el marco de su plan de trabajo para 2016, el equipo de medios sociales del PNUD está incrementando su apoyo a las oficinas en los países y el intercambio de conocimientos con el personal a través de Yammer. El equipo de medios sociales está migrando a una herramienta nueva de administración de contenidos, que ya está mejorando la capacidad del personal para presentar contenido de proyectos directamente para su examen. El PNUD aplica las mejores prácticas compartidas por los administradores de medios sociales de las Naciones Unidas en seminarios web y otras actividades de capacitación y realiza una labor de investigación constante de las nuevas tendencias e innovaciones en el campo de los medios digitales y sociales para aplicarlas en el trabajo de medios sociales y divulgación del PNUD. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el PNUD acepta la recomendación 6 y resalta que está en vías de aplicación.

## **B. Examen de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/5)**

14. El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” brinda un panorama de los recursos y actividades que existen en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente al cambio climático, teniendo en cuenta también el papel de las convenciones sobre medio ambiente, en particular la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El examen contiene conclusiones basadas en datos empíricos y recomendaciones que pueden ser fundamentales para el trabajo que realizan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con objeto de desarrollar un marco de todo el sistema para garantizar la eficiencia en la asignación de recursos y la fiscalización de su utilización y para hacer el seguimiento de la ejecución efectiva de las actividades relacionadas con el cambio climático que llevan a cabo las organizaciones, evitando la duplicación de esfuerzos y fomentando sinergias.

15. Cinco de las seis recomendaciones formuladas atañen al PNUD. Las recomendaciones 1, 3, 4 y 6 están dirigidas a la Administradora y la recomendación 2 está dirigida a la Junta Ejecutiva para su consideración.

16. Con respecto a la recomendación 1, el PNUD está participando activamente en el proceso de desarrollo de una estrategia sobre el cambio climático para todo el sistema de las Naciones Unidas (para más detalles sobre este proceso, véase la recomendación 2 más adelante) a través tanto del Comité de Alto Nivel sobre Programas como del GNUD. En vista de esta participación del PNUD en el proceso y dado que dentro del sistema de las Naciones Unidas el PNUD es el mayor ejecutor de actividades relacionadas con el cambio climático en los países y que cumple un papel importante en la coordinación de actividades a nivel nacional, será importante plantear la estrategia a los órganos rectores de las Naciones Unidas, incluida la forma en que se relacionará con el trabajo del PNUD.

17. Internamente, se ha mantenido regularmente al tanto al Grupo Ejecutivo del PNUD sobre la participación del PNUD en deliberaciones y actividades interinstitucionales referidas al cambio climático, en particular sobre el proceso de elaboración de esta nueva estrategia conjunta, tanto en 2015 como de cara al futuro. Si corresponde o no que el órgano rector del PNUD haga suya la estrategia dependerá del contenido de la estrategia final y del proceso acordado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el GNUD. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el PNUD acepta la recomendación 1 y resalta que está en vías de aplicación.

18. Con respecto a la recomendación 3, el Marco Integrado de Resultados y Recursos (MIRR) del PNUD es un ejemplo dentro del sistema de las Naciones Unidas de buenas prácticas de trazabilidad de la financiación específica para la adaptación al cambio climático y su mitigación. El PNUD sigue dispuesto a compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas del MIRR y su Plan Estratégico a fin de aportar insumos para las deliberaciones sobre una metodología común para todo el sistema de las Naciones Unidas. Para poder tomar medidas en respuesta a esta recomendación, el PNUD precisaría orientación adicional de los órganos rectores de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la procedencia de esta labor y cómo habría de llevarse a cabo y coordinarse. El PNUD observa que esta sería un área posible de deliberación en el marco del proceso de desarrollo de la nueva Estrategia Única de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el PNUD acepta esta recomendación pero advierte enfáticamente que podrían existir limitaciones que afecten su viabilidad y aplicación.

19. Con respecto a la recomendación 4, igual que en la recomendación 3 el PNUD precisaría orientación adicional de los órganos rectores de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la procedencia de esta labor y cómo habría de llevarse a cabo y coordinarse. El PNUD observa que esta sería un área posible de deliberación en el marco del proceso de desarrollo de la nueva Estrategia Única de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y que la nueva estrategia podría ser un vehículo para aportar información. Teniendo esto en cuenta, el PNUD acepta esta recomendación pero advierte también que podrían existir limitaciones que afecten su viabilidad y aplicación.

20. En deliberaciones interinstitucionales se han señalado las diversas formas en que los distintos organismos de las Naciones Unidas administran y usan los fondos para el clima para ejecutar programas, por ejemplo, incluyendo fondos para proyectos que no se relacionan específicamente con el cambio climático y no solo para proyectos independientes relativos al cambio climático, y también con financiación bilateral o financiación vertical. En el caso del PNUD, el trabajo en materia de cambio climático abarca múltiples esferas cubiertas por esta amplia cartera, por ejemplo, energía renovable, transporte, infraestructura edilicia, sectores industriales, cambios en el uso de la tierra (particularmente bosques), medidas de adaptación referidas al agua, gestión de ecosistemas, agricultura, cuestiones de financiación climática, etc. Teniendo en cuenta que la Dependencia Común de Inspección destacó específicamente las buenas prácticas del PNUD en la fiscalización y el seguimiento de los fondos para el clima, sus procesos internos de fiscalización y seguimiento de los fondos para el clima siguen siendo una prioridad para el PNUD. Si bien el PNUD reconoce ampliamente la importancia y el valor que

tiene la colaboración interinstitucional en materia de fiscalización y seguimiento de los fondos para el clima en términos de mejorar el apoyo prestado a los países para hacer frente al cambio climático, antes de comprometer tiempo, recursos y capacidades esperará que se avance por vías formales en el establecimiento de un mecanismo interinstitucional a tales efectos.

21. Con respecto a la recomendación 6, a través de su papel en el sistema de coordinadores residentes y el equipo de las Naciones Unidas en el país, el PNUD ha apoyado activamente la introducción y difusión de orientaciones del GNUD sobre la integración tanto del cambio climático como de la reducción del riesgo de desastres en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y continuará haciéndolo en el futuro. Asimismo, el PNUD ya reconoce la importancia que revisten los mecanismos de la CMNUCC para la ejecución de planes de desarrollo a nivel nacional y el importante papel que cumplen estos mecanismos tanto en términos de aportar al desarrollo de la evaluación común para el país como para la labor de aplicación del MANUD por el equipo de las Naciones Unidas en el país.

22. La cartera de proyectos de mitigación y adaptación del PNUD apoya a todos los mecanismos establecidos en virtud del proceso de la CMNUCC, esto es, la preparación y aplicación de medidas de mitigación apropiadas para cada país, programas nacionales de acción en materia de adaptación y planes nacionales de adaptación; estrategias de desarrollo con bajas emisiones; estrategias para reducir las emisiones debidas a la deforestación y degradación forestal en países en desarrollo; planes de disponibilidad de financiación climática; informes bienales de actualización/comunicaciones nacionales; y contribuciones previstas determinadas a nivel nacional. El PNUD ya apoya a más de 40 países en tales esfuerzos. Debido a que esta es una labor que llevan a cabo a nivel nacional las oficinas del PNUD en los países en apoyo a los gobiernos nacionales, la aplicación de estos mecanismos se incorporará a los programas del PNUD por países, que se elaboran en base a las prioridades acordadas del MANUD, según lo negociado con los gobiernos nacionales. El PNUD está dispuesto a desarrollar estas buenas prácticas, en particular en lo que respecta a los nuevos mecanismos de la CMNUCC que se aplicarán en los países, como las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional.

23. El PNUD ya ha planteado en deliberaciones interinstitucionales la necesidad de actualizar las orientaciones existentes del MANUD en materia de cambio climático a la luz del Acuerdo de París y los elementos referidos al cambio climático en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y está dispuesto a trabajar con la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y los organismos del GNUD para impulsar el proceso. Esto podría ser uno de los resultados del proceso de desarrollo de la Estrategia Única de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que el PNUD codirige a través del Comité de Alto Nivel sobre Programas y el GNUD.

24. El PNUD se mostró muy complacido de que la Dependencia Común de Inspección hubiera reconocido el importante papel que cumplen el GNUD, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el sistema de coordinadores residentes en el fomento de la colaboración de todo el sistema en las actividades relacionadas con el cambio climático en los países y la función clave que pueden desempeñar las orientaciones del MANUD en este contexto, así como el liderazgo permanente que

la Dependencia observa en la recomendación 6. El PNUD señala que gran parte de este trabajo ya se inició y está en curso.

**C. Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/6)**

25. El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas” abarca a todo el sistema y se centra, en particular, en los servicios de ombudsman prestados por la Secretaría de las Naciones Unidas, sus fondos y programas y organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. En el examen también se tuvo en cuenta, en la medida de lo posible, los ombudsman regionales y su prestación de servicios al personal en el terreno. El informe está destinado a los profesionales de las oficinas de los ombudsman de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el personal directivo superior, los órganos legislativos y funcionarios en general.

26. En el informe se realiza una evaluación independiente del funcionamiento de las oficinas de los ombudsman en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

a) Catalogando las políticas y prácticas de los Ombudsman de todo el sistema y examinando y comparando sus mandatos; sus estructuras; la asignación de recursos humanos y financieros en relación con el tamaño de la organización; sus operaciones; la accesibilidad de sus servicios para el personal; su nombramiento; las modalidades de contratación; las líneas jerárquicas; y la cooperación con el personal directivo superior, los demás departamentos y dependencias orgánicas y los órganos legislativos;

b) Determinando cómo crear un entorno propicio y detectando las dificultades que afrontan las oficinas de los Ombudsman en el desempeño de sus mandatos;

c) Determinando la intención de adherirse a los principios establecidos en las normas internacionales, a saber, independencia, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad e informalidad;

d) Evaluando la contribución de las oficinas de los Ombudsman a la detección de problemas sistémicos, con miras a promover un clima favorable para prevenir y minimizar los conflictos en el lugar de trabajo mediante la adopción consciente de medidas apropiadas por el personal directivo superior;

e) Encontrando buenas prácticas en las actividades de las oficinas de los Ombudsman del sistema de las Naciones Unidas;

f) Detectando prácticas, perspectivas y limitaciones de la cooperación entre las oficinas de los Ombudsman en las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas;

g) Recopilando y analizando las percepciones de los principales grupos de clientes, a saber, el personal y la administración, y su grado de satisfacción con los servicios prestados por las oficinas del Ombudsman.

27. Las ocho recomendaciones formuladas atañen al PNUD. Las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 están dirigidas a la Administradora y la recomendación 5 está dirigida a la Junta Ejecutiva para su consideración.

28. Con respecto a la recomendación 1, el PNUD concuerda con la primera parte, por la cual se recomienda que los “jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en consulta con los representantes del personal y los Ombudsman existentes, deben examinar, actualizar y divulgar en sus organizaciones respectivas los mandatos del Ombudsman”. El PNUD señala que la Oficina Ejecutiva del Secretario General está trabajando para terminar de definir el mandato del ombudsman, en consulta con el Ombudsman de las Naciones Unidas, con los ombudsman de los fondos y programas y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con las respectivas administraciones y personal de los organismos. El proyecto de mandato fue presentado al Comité del Personal y la Administración (CPA) y está bajo estudio de un grupo de trabajo del CPA. Una vez que se haya ultimado el mandato, se publicará como boletín del Secretario General.

29. La recomendación 2 se refiere a las encuestas del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la inclusión en ellas de preguntas dirigidas a recabar información sobre el grado de sensibilización y comprensión de la función del ombudsman, que servirán de insumo para la próxima encuesta mundial del personal. El PNUD está trabajando para sensibilizar al personal sobre la labor de la Oficina de Ética y la Oficina de Auditoría e Investigaciones, así como sobre políticas individuales, por ejemplo, en materia de acoso y género. El PNUD desea señalar que, en las encuestas el personal responde mejor a preguntas cortas y basadas en sus experiencias recientes. El PNUD considerará incluir en su encuesta mundial del personal una pregunta del siguiente tenor: ¿a dónde acudiría en el caso de presenciar comportamientos o acciones inaceptables o que le plantearan un conflicto directo?

30. En 2016, el PNUD está actualizando su encuesta mundial del personal y aprovechará la oportunidad para colaborar con la Oficina del Ombudsman para los Fondos y Programas de las Naciones Unidas y otras oficinas en la formulación de una pregunta cuya respuesta los ayude a enfocar sus servicios hacia aquellos lugares que más los necesiten y a ajustarlos mejor a los objetivos. Es necesario que la administración, la asociación del personal y otros interesados directos promuevan e incentiven el recurso de la resolución informal, a través del contacto con la Oficina del Ombudsman para los Fondos y Programas, como medio eficaz para sortear los problemas que surgen en el lugar de trabajo y promover una cultura del diálogo dentro de la organización. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD acepta la recomendación 2 y resalta que está en vías de aplicación.

31. Con respecto a la recomendación 3, el PNUD observa que las consultas personales son necesarias para resolver temas de conflicto y entiende la importancia que revisten tales instancias. El PNUD examinará más a fondo su viabilidad práctica a través de consultas con redes funcionales y grupos de trabajo en el marco tanto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión como del GNUM.

32. Con respecto a la recomendación 4, la Oficina del Ombudsman para los Fondos y Programas está elaborando un proyecto de manual de tramitación de casos. Se realizarán consultas internas a fin de garantizar la armonización y coherencia en el régimen común de las Naciones Unidas. El PNUD desea señalar

que la producción de un manual unificado de tramitación de casos podría requerir financiación y acuerdo entre los ombudsmán del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (OSMNU) y la Oficina del Ombudsman para los Fondos y Programas han tenido hasta la fecha diferencias de opinión y discrepancias prácticas que no se resolverían con un manual de tramitación de casos. Siempre y cuando la Oficina del Ombudsman para los Fondos y Programas, que cubre cinco organismos, consulte con la OSMNU y otros organismos para entender cómo reflejan los asuntos, podría no ser necesario un manual armonizado de tramitación de casos. Por otra parte, si es que los ombudsmán del sistema de las Naciones Unidas han de ser realmente autónomos puede ser difícil insistir en un único manual armonizado de tramitación de casos. Teniendo en cuenta esto, el PNUD acepta la recomendación 4 y resalta que está en vías de aplicación.

33. Con respecto a la recomendación 6, es práctica estándar de la Oficina del Ombudsman para los Fondos y Programas incluir en los planes estratégicos de trabajo de las oficinas de los ombudsmán la certificación y la formación continua de quienes desempeñan la función y ello se está instrumentando para los dos ombudsmán recién designados. Teniendo esto en cuenta, el PNUD acepta la recomendación 6 y observa que ya se ha cumplido.

34. Con respecto a la recomendación 7, será importante garantizar que la evaluación del desempeño del ombudsman no comprometa o aparente comprometer su independencia y objetividad. Una posibilidad sería utilizar la red de ombudsmán para el desarrollo profesional y la supervisión. La función del ombudsman implica a veces actuar en forma independiente y lo que se buscaría con la evaluación de sus servicios sería mejorarlos, lo cual es algo que también podría abordar la comunidad de intercambio de prácticas. Asimismo, será importante que el sistema de responsabilidad y evaluación se establezca de manera tal que involucre a todos los interesados directos, incluido el consejo del personal.

35. En cuanto a la recomendación 8, el PNUD la acepta y pedirá a su ombudsman que analice los resultados y recomendaciones del presente examen en la reunión de 2016 de la Red de Ombudsman y Mediadores de las Naciones Unidas y Organizaciones Internacionales Conexas, y que los integrantes del grupo determinen el curso de acción que deseen reflejar en sus programas de trabajo, ya sea individual o colectivamente.

### **III. Estado de la aplicación por el PNUD de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2013-2014**

36. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/258 de la Asamblea General, de 8 de mayo de 2006, en la que la Asamblea General pidió a la Dependencia Común de Inspección que siguiera mejorando el diálogo con las organizaciones participantes y reforzara así el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones, en los anexos III y IV del presente informe se indica el estado de la aplicación de las recomendaciones pertinentes formuladas en los informes publicados en 2014 y 2013.

37. El PNUD ha procurado aplicar o ha aplicado el 80% de las 35 recomendaciones pertinentes formuladas por la Dependencia Común de Inspección en 2014. De las 26 recomendaciones pertinentes formuladas en 2013, el 85% se aplicaron o están en vías de aplicación. El PNUD está comprometido con el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones pertinentes restantes.

## Anexo I

### Resumen de los informes y notas de la Dependencia Común de Inspección en 2015

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título del informe</i>	<i>Total de recomendaciones formuladas</i>	<i>Total de recomendaciones que atañen al PNUD</i>	<i>Número de recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva</i>
JIU/REP/2015/4	Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas	6	6	1
JIU/REP/2015/5	Examen de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	6	5	1
JIU/REP/2015/6	Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas	8	8	1
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>19</b>	<b>3</b>

#### Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2015 que no atañen al PNUD

Evaluación de la incorporación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/1)

Recomendaciones a la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo (JIU/REP/2015/2)

Cooperación entre las comisiones regionales de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/3)

## Anexo II

### Examen de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2015 para su consideración por la Junta Ejecutiva

---

*Recomendaciones*

*Observaciones*

---

#### Políticas y prácticas de información pública y comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/4)

##### Recomendación 1

Los órganos legislativos / rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a los jefes ejecutivos que asuman las nueve pautas de referencia propuestas en el presente informe para reforzar la contribución estratégica de la función de información pública y comunicaciones a la consecución de los objetivos y la aplicación de las prioridades de sus organizaciones, lo que permitiría ampliar el apoyo que estas tienen en el mundo.

El PNUD está de acuerdo con esta recomendación. El PNUD está empeñado en fortalecer las comunicaciones para apoyar los objetivos y prioridades de la organización.

En 2015, junto a organismos asociados de las Naciones Unidas, grupos de la sociedad civil y asociados del sector privado, el PNUD tuvo un papel destacado en la preparación del terreno para la Agenda 2030. En los próximos dos años, el trabajo de comunicaciones del PNUD en todas las oficinas y países ayudará a transmitir a públicos amplios la compleja agenda integrada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a posicionar al PNUD como el coordinador del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la consecución nacional de los Objetivos.

El Grupo de Comunicaciones del PNUD tiene un marco formal e inclusivo que abarca al conjunto de la organización. El grupo recibe direcciones generales de la sede y aplica estrategias de comunicaciones y ejecuta tácticas a través de asesores regionales en comunicaciones y oficiales de comunicaciones en las oficinas en los países.

Los encargados de las comunicaciones del PNUD tienen acceso adecuado a la dirección ejecutiva. La Administradora ha sido una gran defensora de las comunicaciones y del nuevo Plan de Acción para las Comunicaciones.

El PNUD está comprometido con el multilingüismo y produce la mayoría de sus contenidos en inglés, francés y español y varios productos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

El PNUD reconoce la importancia de brindar al personal capacitación en comunicaciones. El nuevo Plan de Acción para las Comunicaciones incluye propuestas para apoyar a las sedes, las direcciones y las oficinas en los países en su cobertura mundial en los medios de comunicación, principalmente mediante la organización de seminarios web y actividades de capacitación en comunicaciones estratégicas a fin de perfeccionar las competencias de las oficinas del PNUD y el personal de comunicaciones.

### **Examen de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/5)**

#### **Recomendación 2**

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben apoyar y respaldar la participación de sus respectivas organizaciones que se ocupan de esferas transversales directa o indirectamente relacionadas con el cambio climático en una estrategia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para luchar contra el cambio climático, de forma compatible con los resultados del 21° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21).

El PNUD está de acuerdo con esta recomendación y codirige el proceso recién iniciado con objeto de desarrollar una nueva estrategia sobre el cambio climático para todo el sistema de las Naciones Unidas. La necesidad de desarrollar una nueva estrategia (que se hará en el transcurso de 2016) fue ratificada por el Comité de Alto Nivel sobre Programas en su 30° período de sesiones y por la JJE en su reunión de otoño de 2015. El proceso de desarrollo de la estrategia comenzó en enero de 2016, para poder incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los resultados de la Conferencia de París sobre el Clima. La estrategia cumplirá un papel importante fomentando la colaboración y coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas con objeto de apoyar a los Estados Miembros en la adopción de medidas para hacer frente al cambio climático. El liderazgo del PNUD en este proceso se da en dos planos: en la copresidencia del equipo de tareas, junto con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el FNUAP y en la órbita del Comité de Alto Nivel sobre Programas, para desarrollar los principios rectores de la estrategia (bajo la dirección del Director de Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres del PNUD); y en la copresidencia (junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas) de un grupo reducido de Subsecretarios Generales (aún por determinar), en la órbita del GNUD, encargado de desarrollar la estrategia total (bajo la dirección del Subsecretario General/Director de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas del PNUD).

### **Examen de los servicios del Ombudsman institucional a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2015/6)**

#### **Recomendación 5**

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben facilitar que el Ombudsman les informe periódicamente sobre los problemas sistémicos que haya podido detectar.

El PNUD está de acuerdo en que la Junta Ejecutiva tenga acceso pleno a las deliberaciones del ombudsman en cuestiones sistémicas, lo cual en el ámbito del PNUD se da a través del informe anual de la Oficina del Ombudsman para los Fondos y Programas de las Naciones Unidas, que está disponible al público con antelación al período anual de sesiones de la Junta Ejecutiva.

## Anexo III

### Estado de la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2014

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título del informe</i>	<i>Total de recomendaciones formuladas</i>	<i>Total de recomendaciones dirigidas al PNUD</i>	<i>Aplicadas/en curso (a finales de 2015)</i>	<i>Parcialmente aplicadas/por empezar a aplicarse (a finales de 2015)</i>
JIU/NOTE/2014/1	Empleo de jubilados y miembros del personal que permanecían contratados después de la edad de separación obligatoria del servicio en las organizaciones de las Naciones Unidas	5	4	4	0
JIU/REP/2014/1	Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas	5	4	3	1
JIU/REP/2014/3	Proyectos de obras de infraestructura/remodelación/construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4	3	3	0
JIU/REP/2014/4	Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río+20	13	3	2	0
JIU/REP/2014/6	Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas	9	7	5	2
JIU/REP/2014/9	Gestión y administración de los contratos en el sistema de las Naciones Unidas	12	11	11	0
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>32</b>	<b>28</b>	<b>3</b>

## Anexo IV

### Estado de la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2013

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título del informe</i>	<i>Total de recomendaciones formuladas</i>	<i>Total de recomendaciones dirigidas al PNUD</i>	<i>Aplicadas/en curso</i>	<i>Parcialmente aplicadas/por empezar a aplicarse</i>
JIU/NOTE/2013/1	Verificación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	2	1	1	0
JIU/REP/2013/1	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	5	4	4	0
JIU/REP/2013/2	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	6	6	4	2
JIU/REP/2013/3	Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluidas la preparación, la formación y la prestación de apoyo a su labor	3	2	1	0
JIU/REP/2013/4	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	12	11	11	0
<b>Total</b>		<b>28</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>2</b>